

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 188-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

VISTO: el REQ N° 1047/19, elevado por Dirección Contable, iniciado por la solicitud del Ing. Daniel Sánchez Responsable del Área de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, ante Delegación Contable de tal Circunscripción Judicial, para la COMPRA DE MATERIALES PARA STOCK DE MANTENIMIENTO, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se llevó a cabo CONCURSO DE PRECIOS, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 6 de noviembre del corriente año.-

Que según da cuenta Dirección Contable, se invitó a participar a las firmas Casa Ruiz de Irma Elena Ruiz, Casa Mega de Nelson Sebastian Moran, Cil de Luna SRL , Ortega Chaer Joaquin Alejandro y Electromerlo de Piccinini Ezequiel Esteban.

Que en acta de apertura consta que se recibieron ofertas de la firma ORTEGA CHAER JOAQUIN ALEJANDRO, CUIT 20-34700860-6, quien cotizo todos los ítems con excepción del ítem N° 12 y de la firma ELECTROMERLO de Piccinini Ezequiel Esteban, CUIT 20-27202792-8 quien cotiza todos los ítems con excepción de los ítems N° 2, 8 y 12.

Que se corrió vista por mejora de precios a la firma Ortega Chaer Joaquin Alejandro por ser único oferente en relación a los ítems N° 2 y 8, ofreciendo el mismo una bonificación del 2% en los ítems individualizados.

Que el Responsable del Área de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, manifiesta que lo cotizado en ambas ofertas, se adecua a lo requerido. Asimismo, expone que se opte por los ítems de menor precio de cada una de ellas.

Que por ello, y conforme lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/19 -y su modificatorio Acuerdo N° 622/19-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, en REQ N° 1047/19, con apertura el día 6 de noviembre del corriente año.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 22, 23, 27 y 28 por menor precio y reunir las características requeridas, y los ítems 2 y 8 por ser único oferente, a la firma ORTEGA CHAER JOAQUIN ALEJANDRO, CUIT 20-34700860-6, por un total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.354,75).

III) ADJUDICAR los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 por menor precio y reunir las características requeridas, a la firma ELECTROMERLO de Piccinini Ezequiel Esteban, CUIT 20-27202792-8, por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.448,55).

IV) DECLARAR desierto el ítem 12.

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE CONSUMO, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 95.803,30).

VI) VUELVA el REQ N° 1047/19, con copia de la presente Resolución, a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE